

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Seccion 3.ª

Manila, 24 de Setiembre de 1892.

Deseando solemnizar el Santo de S. A. R. la Princesa de Asturias (q. D. g.) con un acto de clemencia en favor de los que por determinadas faltas han merecido el severo castigo de la deportacion y llevar de este modo al consuelo á numerosas familias afligidas; teniendo en cuenta el tiempo prolongado que llevan sufriendo aquella pena extraordinaria, la conducta observada y la naturaleza de los hechos que la motivaron; en uso de las facultades de que me hallo investido, vengo en indultar de la expresada pena de deportacion á los individuos que la sufren comprendidos en la siguiente relacion que oportunamente se remitirá á los Jefes de las Comandancias en que la extinguen. Comuníquese y publíquese.

DESPUJOL.

Relacion que se cita.

- Agapito Mandanas.
- Bartola de Leon.
- Vicente Merlan.
- Clemente de la Cruz.
- Domingo Padios.
- Felipa Abarca.
- Agustin Crisóstomo.
- Andrés Parcero.
- Cipriano Martinez.
- Feliciano Saavedra.
- Severo Datu.
- Evaristo Magcalas.

Manila, 24 de Setiembre de 1892.—El Secretario, Luis de la Torre.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de 2.ª clase de la cárcel pública de Zambales, dotada con el sueldo anual de 120 pesos; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarla presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno General los que residan en Manila, ó en los Gobiernos de provincia, los que no se hallen en aquel caso; concediéndose para ello un plazo de treinta dias, que se empezará á contar á partir de esta fecha.

Manila, 23 de Setiembre de 1892.—Luis de la Torre y Villanueva.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Manila, 27 de Agosto de 1892.

Habiéndose solicitado por la razon social Ker y Compañía del Comercio de esta plaza, la autorizacion necesaria para poder establecer en el paraje denominado Punta de San José, de la jurisdiccion del pueblo de Mariveles de la provincia de Bataan, depósitos de petróleo en tanques de hierro de mil quinientas

toneladas de capacidad cada uno; cumpliendo con lo dispuesto para esta clase de concesiones, se anuncia al público, para que, en el plazo de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila*, puedan los propietarios ó particulares que se crean perjudicados presentar sus reclamaciones, ya en esta Direccion general de Administracion Civil, ya en la Secretaría del Gobierno Civil de Bataan, á cuya jurisdiccion pertenece el sitio señalado para dichos depósitos.

Los planos y proyectos se hallarán de manifiesto al público durante los treinta dias, en la Seccion de Fomento de la Direccion general de Administracion Civil, donde pueden verse todos los dias laborables de 8 á 12 de sus mañanas.—J. Gutierrez de la Vega.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 24 de Setiembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Manuel Bellido.—Imaginaria, otro del núm. 75, D. Joaquin Sanchez.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.º Capitan.—Reconocimiento de zanca y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, Artillería.—Idem en el malecon, núm. 72. De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 19.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y de otros correspondientes.

Francia (costa N. y.)

1.142. Roca en el paso de buffif, costa N. de la desembocadura del río Loira. (A. a. N., núm. 184[1.106 Paris 1891.) Según aviso del Comandante de la escuela francesa de fráticos, hay una roca con solo 2m,6 de agua en bajamar, 30 metros al NW. de la cumbre de la Pierre Perre, en la costa N. de la desembocadura del Loire.

Situacion aproximada: 47° 133' N. y 3° 51' 24" E.

Carta núm. 150 a de la seccion II.

OCEANO GLACIA ARTICO.

Mar Biao.

1.143. Avalizamiento de bancos del canal Kem. (A. a. N., núm. 184[1.107. París 1891.) Se han avalizado los bancos Bolchoi Roak, Kamski Stamik y Taparuschoi Stamik, todos los del canal Kem ó Kyem (Aviso 77 de 1891), cuando una valiza negra de escoba, sobre asta bca, en su parte N., la del primero en 8 metros donde, la del segundo en 13 y en 12 la del tercero.

Carta inglesa núm. 2.276

MAR DEL RTE.

Holand.

1.144. Nueva luz en Noohans en el Hollandsch Diep. (A. a. N., núm. 18113. Paris 1891.) Se ha encendido á 500 metros extremo exterior del rompeolas w. de Noordschanna luz de gas, blanca y roja, elevada 6 metros s el nivel del mar y

visible á 9 millas. Aparece roja cuando demora entre el S. 58° w. y el S. 47° w. y blanca desde los demás puntos del horizonte.

El faro está pintado de rojo y construido sobre pilotes negros.

Situacion aproximada: 51° 41' 14" N. y 10° 43, 54" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 26.

1.145. Extincion de la luz de Scherm van Goeree (Canal de Goeree). (A. a. N., núm. 185[1.114. Paris 1891.) Esta luz se ha debido apagar el 10 de Octubre de 1891. La valiza de pantalla que está próxima á este faro, se conservará en su sitio hasta nueva orden.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 24.

Alemania.

1.146. Retirada de una boya valiza, cerca del fuerte Brinkamahof I (Weser). (A. a. N., núm. 185[1.115, Paris 1891.) Se ha retirado esta boya valiza que estaba fondeada en el canal E., río arriba del fuerte de Brinkamahof I y que señalaba el canal que conduce al Langhitjen Sand (Aviso 989 de 1891).

Carta núm. 782 de la seccion II.

MAR BALTICO.

Costa danesa.

1.147. Estacion de prácticos de Næuet en el Præstofjord (Costa E. de Selandia). (A. a. N., núm. 185[1.112. Paris 1891.) La nueva estacion de prácticos de Næbet, está situada tres cuartos de milla al NE. de la iglesia de Præsto. Esta estacion sustituye á la de Roncklint.

Carta núm. 701 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Islas Jónicas.

1.118. Restablecimiento de la luz de Tignoso. (A. a. N., núm. 184[1.108. Paris 1891.) Esta luz, que se había apagado por averías en el mecanismo (Aviso 1.127 de 1891), se ha restablecido.

Cuaderno de faros núm. 83, pág. 162.

OCEANO INDICO.

Isla de Cellán (costa E.)

1.149. Nueva valiza en Muletivu, entrada al río Vattuvakal Aru. (A. a. N., núm. 184[1.109. Paris 1891.) Tiene forma cilíndrica, con domo y 24 metros de altura, se ha colocado cerca de Muletivu (Mullativu); en la costa S. y á unos 75 metros de la entrada al río.

Situacion aproximada: 9° 17' 25" N. y 87° 00' 40" E.

Carta núm. 572 de la seccion IV.

Golfo de Bengala.

1.150. Cambio en la valiza de dia del faro flotante Pilot's Ridge, Sanheads. (A. a. N., núm. 184[1.110. Paris 1891.) Desde el 15 de Marzo de 1892, la bola que se iza en el tope de trinquete de este faro flotante, se sustituirá por una semi-esfera con su parte convexa hacia abajo, izada en el palo mayor.

Cuaderno de faros núm. 86 A, pág. 56.

AUSTRALIA.

Costa S.

1.151. Disminucion de fondos en la restinga SW. del banco Williams y desplazamiento de la boya número 6, en la entrada de Port Phillip. (A. a. N., núm. 184[1.111. Paris 1891.) Segun aviso del Gobierno de Victoria, el 10 de Julio de 1891, solo había 4m,9 de fondo en la restinga SW. del banco Williams, donde había antes fondos de 8 metros. En su consecuencia, la boya núm. 6 que indicaba dicho extremo se ha corrido un cable al N. 70° W. y queda en 6,4 de fondo.

Situación aproximada: 28° 15' 5" y 150° 55' 14" E. Carta núm. 524 de la sección VI. Madrid, 20 de Octubre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 200.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Alemania.

1.152. Cambio en los sectores de visibilidad de la luz de Arkona. (A. a. N., núm. 186[1.117. París 1891.]) Esta luz, fija blanca y roja, es visible desde todo el horizonte. Aparece blanca cuando demora entre el N. 46° E. y el N. 66° W. y roja en las demás. Los buques que estén á la altura de Stubbenkammer, franquearán los bajos fondos próximos á él, conservándose en el sector de luz blanca de Arkona. Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 134.

MAR MEDITERRANEO.

1.153. Nueva luz en cabo Armenisti, punta NW. de isla Myconi (Mycono). (A. a. N., núm. 186[1.118. París 1891.]) El día 1.º de Octubre de 1891 ha debido encenderse en cabo Armenisti una luz blanca, con destellos de seis segundos cada treinta segundos. Está elevada 184 metros sobre el nivel del mar y 12 metros sobre el del suelo; es visible á 30 millas hacia el canal Mykoni, en un sector de 219°, comprendido entre las demoras del faro, al S. 61° W. y al N. 22° E.

Situación: 37° 29' 20" N. y 31° 31' 44" E. El aparato es dióptrico, de segunda clase. Cuaderno de faros núm. 83, pág. 172.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.154. Cambio en los caracteres de la luz de North Dumpling. Paso de isla Fisher. (A. a. N., número 186[1.119. París 1891.]) El 15 de Octubre de 1891 esta luz, que era fija roja, ha debido ser reemplazada por una fija blanca con sector rojo. Este sector, dirigido hacia el E., está limitado por las demoras del faro al S. 77° W. y al N. 22° E. (125°), cubre el bajo fondo East Clump y la isla Fisher hasta punta Race. Cuaderno de faros núm. 85, pág. 130.

1.155. Cambio en el carácter de la luz de New London, río Thames (Connecticut). (A. a. N., número 186[1.120. París 1891.]) El 15 de Octubre de 1891, la luz fija blanca de la costa W. de la entrada al puerto de New London, se ha reemplazado con una luz fija blanca con sector rojo. Este sector está limitado por las demoras del faro al N. y N. 42° E. (42°) y se extiende desde Sarah Ledge á punta Goshen. Cuaderno de faros núm. 85, pág. 132.

1.156. Disminución del fondo al S. de Holbrooks Ledge, bahía Linckins (Massachusetts). (A. a. N., número 186[1.121. París 1891.]) El bajo fondo que está media milla al S. de Holbrooks Ledge, en 43° 50' 24" N. y 63° 23' 36" W., tiene solo 2m,1 de agua en lugar de los 5 metros señalados en el plano. Carta inglesa núm. 2.940.

Australia (costa E.)

1.157. Supresión de la valiza del arrecife M. (Islas Claramont). (A. a. N., núm. 186[1.122. París 1891.]) Participa el Gobierno de Queensland que esta valiza, situada en la parte W. del arrecife M, en 13° 48' 10" S. y 149° 59' 04" E., ha desaparecido y no será reemplazada. Carta inglesa núm. 2.764.

1.158. Valiza en el extremo N. del arrecife M, al S. de cabo Grenville. (A. a. N., núm. 186[1.123. París 1891.]) El mismo Gobierno participa la existencia de una valiza negra en el extremo del arrecife M, al S. de cabo Grenville, en la derrota interior. Situación aproximada: 12° 5' S. y 149° 29' E. Carta inglesa núm. 2.764.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Chile.

1.159. Luz en proyecto en punta Cursumilla, al SW. de Valparaiso. (A. a. N., núm. 186[1.124. París 1891.]) Se encenderá en breve una luz blanca con destellos cada minuto, en una torre de ladrillo de forma poligonal, construida en La Gloria, al SW. de punta Cursumilla. La luz está elevada 100 metros sobre el nivel del mar y 15 sobre el del suelo, y será visible á 28 millas. El faro está pintado de blanco, la galería de negro y la linterna de verde. Situación: 33° 6' S. y 65° 32' 11" W.

Se dará aviso posterior. Cuaderno de faros núm. 85 B, pág. 30. Madrid, 21 de Octubre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 201.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Francia (costa N.)

1.160. Avalizamiento y alumbrado de la rada de Dunkerque. (A. a. N., núm. 187[1.125. París 1891.]) Las siguientes noticias completan las que se han dado en el Aviso núm. 1.037 de 1891.

La boya roja y negra de Snow, de campana y espejo, ha sido reemplazada con una boya negra luminosa, numerada 1; tiene luz roja y una jaula cilíndrica por mira.

La boya núm. 3 ocupa el sitio que tenía la antigua boya núm. 1. La boya núm. 5 id. id. id. id. id. núm. 3. La boya núm. 7 id. id. id. id. id. núm. 5. La boya núm. 9 id. id. id. id. id. núm. 7. La boya núm. 11, que antes no existía, reemplaza á la antigua boya núm. 9.

La boya núm. 7 es luminosa, tiene una jaula cilíndrica por mira, y luz fija roja. La boya núm. 11 tiene jaula cilíndrica por mira y es luminosa con luz fija.

La boya núm. 8, pintada de rojo, tiene luz blanca centelleante (fija según Aviso de la Dirección de Faros de Francia, Aviso núm. 1.037 de 1891) y jaula cilíndrica por mira.

La boya núm. 14 tiene iguales caracteres que la boya núm. 8 (la luz de ésta es fija según el Aviso 1.037). Las boyas núms. 1, 3 y 5 llevan escrito Snow, y las 7, 9 y 11 Braeck Banck.

Cuaderno de faros núm. 84, pág. 150, carta núm. 219 de la sección II.

MANCHA.

1.161. Avalizamiento y alumbrado de Minquiers. (A. a. N., núm. 187[1.126. París 1891.]) Se ha terminado el alumbrado y valizamiento de los aproches W. y S. del placer de Minquiers, por medio de tres boyas luminosas y dos boyas de huso dispuestas en la forma indicada en el Aviso 475 de 1891.

La boya luminosa de las rompientes del S. tiene luz roja y está fondeada cerca del faro flotante, como 1 milla al NW. del punto peligroso. Tiene una señal sonora con campana y bola.

Situación: 48° 54' 7" N. y 3° 54' 9" E.

Las otras dos boyas luminosas tienen cada una de ellas una luz fija blanca, y está fondeadas á 5 millas de la precedente. Una está cerca de 1 milla al W. de las rompientes del NW, en 49° 16' N. y 3° 52' 40", y la otra 1 milla al SW. de la roca Four, en 48° 53' 8" N. y 4° 2' 13" W.

Hay además una boya de huso, en la medianía de los dos intervalos que separan á las boyas de luz blanca de la boya de luz roja. Las cinco boyas están pintadas de negro.

El faro flotante de Minquiers se seguirá encendiendo como antes, hasta nueva orden, de la que se dará oportuno aviso.

Cuaderno de faros núm. 84, pág. 112, carta número 558 de la sección II.

1.162. Luz eléctrica y señal fónica en el faro de Barfleur-Gatteville. (A. a. N., núm. 127[1.147. París 1891.]) A principios de 1892 van á emprender los trabajos de instalación del alumbrado eléctrico en dicho faro.

La nueva luz lará de destellos de luz blanca, en grupos de cuatro, de ellos de medio segundo. En cada grupo los destellos se reproducirán á intervalos de 2s,5, los grupos estarán separados por un intervalo de 1 prov

La visibilidad de la luz alcanzará 40 millas.

La señal fónica se colocará en la galería superior del faro. Se colocará de una sirena de aire comprimido, que dará un minuto sonidos de 3 segundos de duración.

Mientras duren los trabajos, la luz actual se sustituirá con una luz provisional de 4.º orden y del mismo carácter, es decir, que dé cada 30 segundos destellos de luz blanca.

Mientras duren los trabajos, la luz eléctrica y la sirena podrán funcionar para ensayos, con intermitencia. Se dará aviso cuando la instalación este concluida. Cuaderno de faros núm. 84, pág. 124.

ISL BRITANICAS.

Ingherra (costa S.)

1.163. Señales cosivas para niebla en el faro de Eddystone. (A. a. N., núm. 187[1.128. París 1891.]) Como se anuncia en el Aviso 373 de 1891, se han establecido estas señas desde 1.º de Octubre de 1891.

En tiempos cerra ó de niebla, produce una detonación semejante á la de un cañonazo.

Las señales que hacían antes en este faro quedan suprimidas, y lo se empleará la campana de nieblas cuando el aparato explosivo no pueda funcionar. Cuaderno de faros núm. 84 B, pág. 6.

Madrid, 21 de Octubre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez al Sr. D. Mariano Zshera, Administrador que fué de Hacienda pública de la Laguna, y si éste hubiese fallecido á sus herederos y causa habientes, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, se presenten en este Centro por sí ó por medio de un apoderado legal, con objeto de recoger y contestar el pliego de cargos que resultan contra dicho señor del expediente seguido á siete deudores de Hacienda pública por concepto del impuesto de cochinos; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 10 de Agosto último, los Sres. C. Heussen y C.ª del Comercio de esta plaza, han interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 9 de Mayo próximo pasado, por el que se condena al pago de cierta cantidad á dichos Sres. calidad de multa, por haber declarado aforables á la partida 300 del arancel, 200 sombreros de paja armar. Manila, 21 de Setiembre de 1892.—Carlos Cavestani.

A los efectos del art. 36 del R. D. Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 12 de Agosto último, los Sres. C. Heussen y C.ª del Comercio de esta plaza, han interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 7 de Mayo próximo pasado, por el que se condena al pago de cierta cantidad á dichos Sres. calidad de multa, por haber declarado aforables á la partida 300 del arancel, 576 sombreros de paja armar. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—Carlos Cavestani.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 11 de Agosto último, el Procurador judicial D. Eugenio Paron, en nombre de representación de D. Santiago Dominguez, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 5 de Agosto próximo pasado, por el que se desestima la pretension hecha por el referido Sr. Dominguez, para que se le abone la parte correspondiente como denunciador y aprehensor de la multa impuesta al chino Martin Lumas, por contrabando de monedas del cuño mexicano. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—Carlos Cavestani.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 4 de Agosto último, los Sres. C. Heussen y C.ª del Comercio de esta plaza, han interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 29 de Abril próximo pasado, por el que se confirma el aforo practicado por la Administración Central de Aduanas de una partida de aceite de ricino que resultó ser de ricino ó castor, aforado por la partida 59 del arancel vigente, y no á la que señalan los mismos. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—Carlos Cavestani.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento, tocino salado, bacalao, tapa de vaca, pescado seco, garbanos, café en grano, sal, azúcar corriente de pilón, arroz blanco de 1.º, mongos, aceite de olivo, vinagre del país, anisado de Europa, acisado del país, bichuelas, y vino tinto, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 4 de Octubre próximo venidero, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones de bondad necesarias, acompañándose nota de los precios.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza pesados y medidos á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 21 de Setiembre de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustín Micó.

ADMINISTRACION MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Febrero de 1892.

RESUMEN de las compras verificadas por Administracion directa en las Factorias del Distrito durante el mes expresado.

Table with columns: Localidad, Administrador del servicio, NOMBRES DEL VENDEDOR, ACEITE DE COCO (Cantidad comprada, Precio), Velas de esperma (Cantidad comprada, Precio), Leña (Cantidad comprada, Precio). Includes entries for Manila, Zamboanga, and P. Prin. with various vendors and quantities.

El precio de las 100 escobas adquiridas, para las atenciones del servicio, en la Factoria de Zamboanga, que no se figuran en este resumen, es el de 2 cén una, compradas á D. Francisco Spalding. Manila, 16 de Setiembre de 1892.—Manuel Valdivielso.

Table with columns: Existencia al finalizar la semana, Devuelto en esta semana, TOTAL, Recibido durante la presente, Existencia en fin de la semana anterior. Includes sub-sections for DEPOSITOS EN METALICO and DEPOSITOS EN EFECTOS.

y boca regular, barba creciente y color moreno, el cual es inscrito del actual reemplazo de marineria y que por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada se le sigue sumaria; de orden de S. E. I. el Comandante general de este Apostadero y Escuadra se publica en la Gaceta de Manila para noticia y presentacion del interesado en la Comandancia de Marina de esta provincia, en el concepto de que si no lo verificase y fuese habido, se le seguirán los perjuicios consiguientes, para lo que dicha Superior Autoridad dirige un ruego á las autoridades de provincia y locales se sirvan disponer lo oportuno para la busca y captura del mismo. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—Eugenio Manella.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA. En virtud de lo acordado por la Junta de Obras del Puerto de Manila en sesion ordinaria celebrada el dia primero de Febrero próximo pasado, y en virtud tambien de lo sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en acuerdo de veintidos de Agosto siguiente, se le señalado el dia veinticinco del mes de Octubre próximo, a las nueve y media de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta, ante la referida Junta de Obras del Puerto (constituida para este caso en la forma que previene el artículo 47.º de su Reglamento organico) de la obra de construccion de nuevos apoyos para la reconstruccion del puente de Binondo, cuyo importe segun presupuesto aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la fecha antes citada, asciende á veintitres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos debiendo ejecutarse las obras por el adjudicatario, con estricta sujecion al proyecto que ara conocimiento del público, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en la playa de Santa Lucia (paseo de Maria Cristina) todos los dias feriados, de diez á doce de la mañana, y de cinco á seis de la tarde. La subasta se celebrará con arreglo á la Instruccion vigente de 18 de Abril de 1892 (publicada en la Gaceta de Manila del treinta de Junio del mismo año), y tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila, Presidente de la Junta de Obras del Puerto, establecido en las nuevas Casas Consistoriales de la Ciudad (Plaza de Palacio). Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuacion, y se presentarán en pliego cerrado extendidas en papel del sello décimo del Estado, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez en punto de la mañana. A la vez que el pliego cerrado que contenga la proposicion; pero por separado deste, deberá presentarse y entregarse tambien abiea la carta de pago que acredite que el licitador ha consignado como garantia provisional para optar á la subasta, en la Caja de Depósitos de la Tesoreria general de Hacienda pública, la cantidad de cuosientos ochenta pesos fuertes.—Serán nulas las pposiciones que falten á cualquiera de los requisitos que van incluidos y aquellas cuyo importe exceda del tipo presupuesto.—En el caso de tenerse que proceder á una licitacion verbal por empate, la misma puja admisible será de cinco pesos. Manila, 13 de Setiembre de 1892.—El Presidente de la Junta, El Marqués de Palmerol

MODELO DE PROPOSICION. Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Obras del Puerto de Manila. Don..... vecino de con cédula personal de clase núm..... expedida por la Administracion de Hacienda pública de en..... de de 189 , enterado del anuncio publicado por la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de Manila en el número de la Gaceta de esta Capital, correspondiente al dia..... del mes de último (ó de la fecha), enterado tambien de la instruccion de subasta aprobada por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872 enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la obra de construccion de los apoyos para la reconstruccion del puente de Binondo y enterado, por último, de todas las obligaciones que señalan los pliegos de condiciones que han de regir en el servicio, se comprometo á tomar éste por su cuenta, por la cantidad de (aquí el importe en letra y número.) Manila, de de 189 (Firma y rúbrica del proponente).

INSPECCION GENERAL DE MONTES. DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS. Provincia de Zambales. Pueblo Balincaguin. Don Baldomero Villanueva solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cabulalauan,» cuyos limites son: al Norte, Este y Oeste, monte; y al Sur, sio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis balitas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron. Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Rosales. Don Cuadrato Casanova solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balincanayan,» cuyos limites son: al Norte, estero Baquithaquit y terrenos de Francisco Simañ; Bonifacio Vino y Tranquilino Labansa; al Este, los de Braulio Villanueva y Pablo Demando; al Sur, caserías de los vecinos del expresado Sitio; y al Oeste, el de Tranquilino Labansa; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quíones, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron. Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan. Don Dalmacio Francisco solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Roque á Pajo,» cuyos límites son: al Norte y Oeste, terrenos de Maria Siojo; y al Este y Sur, el de Apolonia Siojo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS. Secretaria. Negociado 4.º. Comandada por el Ayudante de Marina del Distrito de esta plaza, D. Juan Hoyo, natural de Cádiz, la captura de Juan Hoyos, natural de aquella villa, hijo de Juan é Isabella, de edad de veinte años, soltero, de cuerpo regular, ojos azules, pelo y cejas rubios, frente, nariz

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Ancelmo Butardo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbog» hoy «S. Antonio,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Butardo; al Este, Sur, y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Teodorico Reformado solicita la adquisicion de terreno en el barrio «S. Luis,» cuyos límites son: al Norte, y Este, manglar; al Sur, terrenos de Balbina Iglesia; y al Oeste, riachuelo Sisi y montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anacleto Ildefonso solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan,» hoy «San José,» cuyos límites son: al Norte, bosque del Estado y monte Linapat; al Este, terreno de Juan Tupas; al Sur, el de Severo Romulo; y al Oeste, rio Quinatacutan; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Angel Talavera solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Roque,» cuyos límites son: al Norte y Oeste, montes del Estado y terreno de Domingo Abrigo; al Sur, mar; y al Oeste, manglar y terreno de Domingo Abrigo; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Abdon Cana solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Danlagan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Juana Recha; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Eleno Tupas solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan» hoy «S. José,» cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado; y al Oeste, riachuelo Tugbox y montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Catalino Romulo solicita la adquisicion de dos partidas del terreno que radica en el sitio «Quinatacutan» hoy «S. José,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terreno de Juan Tupas; al Este, y Sur, montes

del Estado; y el Oeste, rio Quinatacutan; y la 2.ª son: al Norte, terreno de Florencia Romulo; al Este y Sur, rio Quinatacutan; y al Oeste, terreno de Angel Talavera; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Crispulo Abrigo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbog» hoy «San Antonio,» cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado; y al Oeste, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Crispulo Abrigo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbog» hoy «S. Antonio,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Butardo; al Este, Sur, y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Los licitadores acompañarán á sus proposiciones cédula de vecindad ó patente personal.

Las proposiciones se hallarán estendidas del selo 10.º sin raspaduras ni enmiendas, acompañadas de las cartas de pago que haber hecho los depósitos previos de que condicion 5.ª del pliego de condiciones de la Gaceta de Manila, 22 de Setiembre de 1892.—Gabinete.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de..... calle de..... enterado del anuncio, pliegos de condiciones, económicas-facultativas y legales y de los límites para contratar el derribo y transporte que se designe dentro del solar de los muros vedas de antiguo Cuartel del Rey é Iglesia Compañía, se comprometo á tomar á su cargo servicio al precio de tantos centavos de letra) el méτρο cúbico.

Y para que sea válida esta proposicion se pafia el talón de depósito correspondiente en la condicion 5.ª del pliego de condiciones. Fecha y firma.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El dia 16 de Noviembre próximo venidero en punto de su mañana, se subastará ante de Reales Almonedas de esta Capital, que se tuirá en el Salon de actos públicos del edificio antiguo Aduana, la venta de los edificios de la propiedad del Estado destinados macenas de depósito en el pueblo de Sto. de la provincia de la Union, bajo el tipo de sion ascendente de pfs. 558.83 cénts. y con y estricta sujecion al pliego de condiciones en la Gaceta de esta Capital núm. 57, correspondiente al dia 26 de Agosto de 1888.

La hora para la subasta de que se trata, es por la que marque el reloj que existe en el de actos públicos.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham Garcia.

Edictos.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Félix Garcia Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, por reglamentaria, en la providencia de fecha doce del mes de Agosto de 1892, en la causa núm. 3142, en representacion de D. Man el Genato, apoderado poses D. Felipe Roxas y D.ª Raymunda Chuidian, con jamin Beranardez, sobre desahucio, se hace saber por la presente cédula a dicho D. Benjamin, para que dentro de los dias, nombre perito avaluador por su parte de los bienes vendidos al mismo apercebido en caso contrario de tenerse por desahucio, se hace saber por la presente cédula a dicho D. Benjamin, para que dentro de los dias, nombre perito avaluador por la parte demandante comparezca al Juzgado el nombramiento de un tercero caso de necesidad. Y en cumplimiento de lo mandado en providencia que actúa, pongo la presente, para los efectos consiguientes.

Quiapo 21 de Setiembre de 1892.—El actuario Ricardo de Mendoza.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, por reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Diosdado Francisco (a) Dado Moro, de estatura regular, moreno, nariz regular, ojos pardos, cara algo redondeada, de 17 años de edad, para que en el término de los dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», de esta Capital, comparezca en este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17, a responder los cargos que contra el mismo se le imputan en la causa núm. 3142 que se le sigue por lesiones, así lo hiciera se le oirá y administrará justicia y en contrario, se le declarará rebelde y contumaz a los efectos judiciales, parañole además los perjuicios a que se le hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tondo á 21 de Setiembre de 1892.—Ricardo Ricafort.

Don Pablo Antonio Martinez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del Distrito de Tondo.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez en propiedad en la causa núm. 3142 que instruye contra la procesada berta Tangal, se cita y llama a Isidora Oraa, hija de procesada, para que dentro d l término de 9 dias, a contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial», de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17, para declarar o prestar declaración en la espresada causa, apercibido no hacerlo así, se le parará el perjuicio que en derecho le corresponde. Dado en la Escribanía de mi cargo á 22 de Setiembre de 1892.—P. Antonio Martinez.

Por providencia dictada en esta fecha por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en el distrito de Quiapo, en la causa núm. 2924 que sigue por hurto se cita, llama y emplaza a Macaria Ramirez, Dionicio y Alfonso Moyo, para que dentro del término de los dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezcan en este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17, para declarar o prestar declaración en la espresada causa, apercibidos que de no hacerlo, se les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Juzgado de Tondo y Escribanía de mi cargo de Setiembre 1892.—P. Antonio Martinez.

Table with columns for 'CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA', 'PARVULOS', 'ADULTOS', 'CEMENTERIOS'. It lists various categories like 'Españoles', 'Indios', 'Mestizos' and counts for each.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de la Plaza de Manila.

Hace saber: Que debiendo contratarse el derribo y transporte al sitio que se designe dentro del local de los muros y vedas del antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañía, segun lo dispuesto en la Real orden de 14 de Mayo del año corriente, se convoca por el presente á una 2.ª pública y formal licitacion con aeglo al Reglamento de contratacion para los servicios del ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y demás prescripciones marcadas en el Reglamento de Ocas de 14 de Junio de 1873, bajo los planos, condiciones facultativas, económico-facultativas y legales consignadas en los pliegos, que están de manifiesto, á como tambien los de precios límites, en la Comisaría de Guerra Interventora del Material de Ingenieros, sita calle de Santa Potenciana núm. 1 (Parque de Ingenieros) todos los dias no feriados de 10 á 12 de la mañana.

La subasta se celebrará en el espresado Establecimiento el dia de Octubre próximo á las diez de la mañana, reuniéndose la Junta de Subasta media hora antes para admitir los pliegos que se presenten.